



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0012

Ate, **08 ENE. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Memorando N° 014-2009/MDA-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial. La designación de los integrantes será en función de la persona, por lo que deberá indicarse sus nombres y quien actuará como Presidente.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, cada Entidad definirá los procedimientos y plazos para la determinación y aprobación del expediente de contrataciones y designación del respectivo Comité Especial.

Que, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Entidad para el 2009, se encuentra prevista la contratación de ejecución de obras y consultoría de obras, mediante procesos de selección, por lo que a fin de optimizar y garantizar la normal marcha de esta Corporación Municipal, se hace necesario la conformación del Comité Especial Permanente de Obras y Consultoría de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2009, encargado de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, señalando además a los integrantes del mencionado comité.

Que, mediante Memorando N° 014-2009/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía, conformando el Comité Especial Permanente de Obras y Consultoría de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2009, encargado de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, señalando además a los integrantes del mencionado comité.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

DESIGNAR al Comité Especial Permanente de Obras y Consultoría de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2009, dicho comité estará encargado de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación Directa Pública, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Ing. Eduardo Martín Lecaros Chávez
Sub Gerente de Ejecución de Obras Públicas

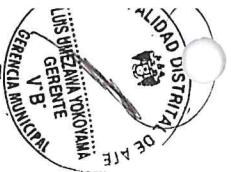
Presidente

Abog. Edgar Rubén Churampi Rojas
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Secretario

CPC. Angélica Juárez Mera
Jefe de la Oficina de Logística

Tercer Miembro



SUPLENTE:

Arq. Mario Castro Vásquez 1° Suplente (Presidente)

Gerente de Desarrollo Urbano

Ing. Pedro Oscar Flores Dextre 2° Suplente (Secretario)

Jefe de la Oficina de Servicios Generales

CPC Segundo Mario Ticona Huacán 3° Suplente (Miembro)

Jefe de la Oficina de Contabilidad

Artículo 2°.-

Dejar sin efecto a partir de la fecha, toda norma que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 3°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras Públicas, a los funcionarios integrantes del comité designado y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. Carlos Alberto Jesús Paucarchuc
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. Juan Enrique Dupuy García
ALCALDE